

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

31271 *VIGOR, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIGOR SUR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades "Vigor, S.L." y "Vigor Sur, S.L.", celebradas el día 8 de octubre de 2010, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de la entidad "Vigor Sur, S.L.", que se disuelve sin liquidación y transmite todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente "Vigor, S.L.", de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores Solidarios de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Villarrobledo (Albacete), 8 de octubre de 2010.- Pedro-José Ortega Losa, Administrador Solidario de "Vigor, Sociedad Limitada" y "Vigor Sur, Sociedad Limitada".

ID: A100076084-1